

URIBE, EDUCACIÓN Y TLC

Documento elaborado por la Escuela Nacional de Formación de FECODE

Marzo 2007

**COMITÉ EJECUTIVO**

WITNEY CHÁVEZ SÁNCHEZ
Presidente

SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA
Vicepresidente

ELIAS FONSECA CORTINA
Segundo Vicepresidente

RAÚL ARROYAVE ARANGO
Secretario General

DOMINGO JOSE AYALA ESPITIA
Fiscal

BERTHA REY CASTELBLANCO
Tesorera

JOSÉ DEL CARMEN ACOSTA TURRIAGO
Secretario de Organización y Educación Sindical

MEDARDO HERNÁNDEZ BALDIRIS
Secretario de Relaciones Gremiales y Cooperativas

JOSÉ GABRIEL CERVANTES BOLAÑOS
Secretario de Asuntos Internacionales

IVÁN LUIS BELTRÁN DUQUE
Secretario de Asuntos Laborales y Jurídicos

LUIS ALBERTO NARVAEZ
Secretario de Cultura, Recreación y Deportes

JAIRO ARENAS ACEVEDO
Secretario de Prensa y Propaganda

SEGUNDO SENEN NIÑO AVENDAÑO
Secretario de Asuntos Educativos Pedagógicos y Científicos

ROSALBA GÓMEZ VÁSQUEZ
Secretaria de la Mujer, Niñez, la Juventud y la Familia

AMANDA DEL SOCORRO RINCÓN SUÁREZ
Secretaria de Seguridad Social, Docentes Territoriales y Pensionados

AUSPICIA LA EDICIÓN Y PUBLICACIÓN DE ESTA CARTILLA TEMÁTICA

Lärarförbundet

Organización Sindical de los Educadores de Suecia

ESCUELA NACIONAL DE FORMACIÓN FECODE**Coordinación Nacional:**

Max Fredy Correa Noriega
Coordinador Escuela de Formación

Winston Petro
Coordinador de Relaciones Interinstitucionales

Cristina López Henao
Equipo Asesor

Fanny Quiñónez Riascos
Equipo Asesor

Nelly Mosquera
Equipo Asesor

Documento elaborado por:
Juan Pablo Arango
2007

ÍNDICE

El gobierno de Álvaro Uribe Vélez y sus desafueros económicos y educativos.....5

Apertura: desnacionalización y privatizaciones.....5

La apertura económica perjudica a la educación.....6

Contrarreforma educativa.....8

La realidad sobre la escolarización.....9

Deficiente calidad de la educación.....10

Sectores en peores condiciones educativas.....12

Inexistencia de gratuidad en la educación.....12

Insuficiente financiación de la educación.....13

Uribe la emprende contra los educadores.....20

Rezago educativo.....23

Educación media.....24

Uribe y la educación superior.....24

El Tratado de Libre Comercio, TLC.....28

Antecedentes.....28

El de Colombia es el peor TLC de América.....29

Con el TLC entregamos los restos.....32

TLC e inversión extranjera.....33

TLC y compras estatales.....33

TLC y comercio exterior.....33

TLC y sector agropecuario.....34

TLC y sector industrial.....35

TLC y salud.....35

TLC y sector laboral.....36

El TLC, la educación y la cultura.....37

El TLC y la educación superior.....38

Conclusión.....42

EL GOBIERNO DE ÁLVARO URIBE VÉLEZ Y SUS DESAFUEROS ECONÓMICOS Y EDUCATIVOS

Álvaro Uribe ha sometido toda su política a los dictámenes estadounidenses y de las instituciones financieras internacionales, perjudicando a la Nación con esta posición antipatriótica así como con el conjunto de sus medidas gubernamentales. Todos los sectores de Colombia –con excepción de los monopolios extranjeros y nacionales– han resultado perdedores durante las dos administraciones uribistas: la población en general, los trabajadores y sus sindicatos, y los empresarios nacionales.

La política actualmente entronizada en el país hace parte de lo que desde finales del siglo XX se ha dado por denominar neoliberalismo o globalización. Pero como lo reconoce Henry Kissinger, el más conocido de los Secretarios de Estado (Ministros de Relaciones Exteriores) norteamericano, “lo que se denomina globalización es, en realidad, otro nombre para el papel dominante de Estados Unidos”.

APERTURA: DESNACIONALIZACIÓN Y PRIVATIZACIONES

La apertura económica está conformada por una serie de estrategias insertas todas en el contexto neoliberal del “libre comercio” patrocinado por las instituciones financieras internacionales (FMI, Banco Mundial, OMC, etc.) y que –al contrario de lo que proclama su epíteto de “libre”– se orientan a reforzar el control monopólico sobre la sociedad, la economía y el Estado, en razón del entronizamiento de una competencia económica desaforada que indefectiblemente conlleva a una concentración cada vez más aguda y al empobrecimiento siempre creciente de la población. Se trata de reacondicionar el aparato estatal –en todas sus ramas,



instituciones y normas– con el propósito de des-democratizar aún más el conjunto de aspectos que configuran la actividad nacional a favor de los mencionados intereses monopólicos, nacionales pero sobre todo foráneos. Aquí se inscriben políticas, entre otras, como negar la posibilidad de que despegue un genuino desarrollo nacional, limitando nuestra economía a la explotación de recursos minerales y a la especialización

en productos tropicales, sin garantizar la soberanía alimentaria; abrir completamente nuestras fronteras al comercio y a las inversiones internacionales; suscribir Tratados de Libre Comercio entre unos países poco desarrollados y otros industrializados –en primer término Estados Unidos–, concebidos para beneficiar a los últimos; adecuar la legislación comercial, tributaria, financiera, etc. en pro de los conglomerados empresariales más poderosos; abaratar la mano de obra nacional, disminuyendo sus salarios y despojándola de sus derechos prestacionales y sindicales; debilitar las instituciones de seguridad social, en detrimento de satisfacer las necesidades esenciales de la población, abaratando al máximo las inversiones gubernamentales en tales servicios, y privatizar –directa e indirectamente y parcial o totalmente– las empresas estatales más lucrativas, predominantemente a favor de las multinacionales foráneas. Todo ello apoyado con una dosis reforzada de “seguridad democrática” que de hecho se materializa en lo opuesto –limitar cada vez más las garantías políticas de la democracia–, al paso que se seduce a la ciudadanía con una “política social” en la cual se gastan billones de pesos con el fin de fortalecer el clientelismo presidencial y disminuir los riesgos de una inconformidad popular que puede desencadenar en levantamientos.

LA APERTURA ECONÓMICA PERJUDICA A LA EDUCACIÓN



La educación, al igual que el resto de los servicios, ha sido sometida a la política neoliberal y a la privatización, irrespetando el artículo 67 de la Constitución Nacional de 1991, que definió la educación como un servicio público de responsabilidad no sólo del Estado sino –además– de la sociedad y de la familia, acogiendo así los preceptos neoliberales de convertir en mercancía lo que antes se consideraba un derecho. Desde que expidió su Plan de Apertura Educativa, PAE, el Gobierno de César Gaviria señaló los criterios aperturistas a los cuales debe someterse el conjunto de la política educativa, criterios que han proseguido y profundizado los gobiernos subsiguientes.

Esta política ni siquiera ha sido el fruto de la iniciativa retardataria de los gobernantes autóctonos, sino que es el resultado de su sometimiento a los mandatos de las instituciones financieras internacionales, que a su vez

representan los intereses de los países más poderosos económicamente, sobre todo los de Estados Unidos. Es así como el Acuerdo General sobre Comercio y Servicios de la Organización Mundial del Comercio, OMC, incluyó la educación dentro de los servicios sujetos a la mercantilización y que organismos como la Unesco (2002) predicen que “la educación se está transformando en un *commodity* [mercancía]”, lo que representa –según ellos– un proceso clave para alcanzar la “prosperidad”, ya que al volverse los productos *commodities* se “produce una fuerte competencia de precios entre los fabricantes, con lo que los precios se contraen”.

A nivel nacional dicha concepción ha agravado la sempiterna crisis en la cual se encuentra sumida la educación. Según el estudio realizado por la Procuraduría General de la Nación ‘El derecho a la educación: la educación en la perspectiva de los derechos humanos’, dado a conocer en el primer semestre de 2006, “se continúa trabajando con indicadores que sólo parcialmente dan cuenta de las verdaderas falencias del sistema educativo colombiano... El aumento de los indicadores [educativos] fue continuo hasta el año 1999. Luego se presenta una caída que sólo en el 2004 recupera parcialmente un indicador (asistencia escolar), sin que ello signifique que se hayan producido grandes cambios en el déficit.”

Durante su primer cuatrienio el Gobierno de Uribe no sólo moldeó la educación de conformidad con los lineamientos mencionados, sino que persistirá en ellos y los fortalecerá en el actual, tal y como lo plantea su Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010. Todo el esquema educativo, en el conjunto de sus niveles (básica, media, técnica y superior), plasmado en dicho plan se basa en enfatizar el carácter de una educación mercantilizada, estructurada prioritariamente en función de las necesidades del mercado y de la globalización.

Sin que con ello pretendamos desconocer que debe existir una articulación entre la educación y las necesidades laborales. Pero esto es una cosa y otra muy distinta definir toda la filosofía y actividad educativas en función principal de satisfacer los intereses de un sector empresarial caracterizado por su monopolización, el dominio extranjero y la sobre-explotación del trabajo, colocando en segundo plano el desarrollo económico autóctono del país, un esfuerzo por aminorar su dependencia tecnológica y científica, y un énfasis en cumplir la función social de la educación con miras a que contribuya a superar la inequidad y a mejorar las remuneraciones y condiciones de vida de la población. Que tal es la orientación del Plan lo demuestran innumerables aseveraciones que atiborran todo su texto, como la siguiente:

“En la actualidad la educación, reflejada en la adquisición de conocimientos, competencias y habilidades productivas, es uno de los factores que determinan el grado de competencia que está en capacidad de afrontar un país, dado el auge del comercio internacional. Lo anterior obliga a los países a incrementar el número de personas capacitadas en áreas especializadas de acuerdo con las necesidades del sector productivo.”

CONTRARREFORMA EDUCATIVA

Durante los gobiernos de Andrés Pastrana Arango y Álvaro Uribe Vélez se adelantó una contrarreforma educativa, expidiendo una serie de normas entre las que sobresalen el Acto Legislativo 01 de 2001, la Ley 715 de 2001 y los decretos 230, 1278, 1850, 3020 de 2002.

Esta contrarreforma profundizó la crisis educativa y –cual lo indica su nombre– reversó el proceso de reformas conquistadas a comienzos de la década de 1990 que, si bien no superaba todos los vicios enquistados en el sistema educativo, sí significó un progreso frente a lo entonces existente. La mencionada contrarreforma se proponía:

- Hacer irreversible la privatización y comercialización de la educación.
- Aumentar la exclusión y las desigualdades educativas.
- Disminuir las obligaciones económicas del Estado para con la educación.
- Entregar más colegios en concesión.
- Agravar la flexibilización laboral que golpea –al igual que a los demás asalariados– al magisterio.
- Eliminar los subsidios educativos o sustituir los subsidios “a la oferta” por los subsidios “a la demanda”.
- Formar capital humano exclusivamente de conformidad a las necesidades del mercado.
- Focalizar la educación, con énfasis en la Básica Primaria.
- Debilitar la formación pedagógica.
- Deteriorar la calidad educativa.
- Adecuar la legislación interna a los acuerdos internacionales.
- Imponer una reforma curricular, en la cual el Ministerio de Educación Nacional –MEN– define un currículo único y uniforme, por medio de estándares y competencias, desapareciendo así áreas enteras del currículo.
- Violar la autonomía escolar y la libertad de cátedra consagradas en la Ley General de Educación de inicios del 90.

LA REALIDAD SOBRE LA ESCOLARIZACIÓN

Aunque es cierto que ha habido un aumento de la escolarización que le ha servido a la administración Uribe para proclamar el éxito de su política educativa, este esconde el déficit en la tasa efectiva de escolarización. De acuerdo con el referido estudio de la Procuraduría, en 2004 el 22,6% de los niños y jóvenes entre 5 y 17 años de edad no ingresaban a la educación, prevaleciendo una tasa de asistencia escolar de sólo 77,4%. Más aún, entre quienes ingresaban, el 9,1% no aprobaba el grado cursado. Por lo cual, el estudio concluía que el sistema educativo discriminaba y excluía al 31,7% de la población en edad escolar.

A su vez, las estadísticas reveladas por el Censo General 2005 del DANE no difieren mayor cosa de las suministradas por la Procuraduría, puesto que registran una asistencia escolar entre los 5 y 17 años de edad del 83,8% (o sea una inasistencia del 16,2%), la cual se discrimina así: 5 y 6 años, 78,3%; 7 a 11, 92,4% y 12 a 17, 78,3%. Y aunque en su ‘Balance del Plan Decenal de Educación 1996-2005’ el Gobierno de Uribe insiste en resaltar los avances en la cobertura bruta, ocultando la persistencia del déficit en la cobertura efectiva y afirmando que “en la última década la tasa de cobertura bruta en el grado obligatorio de preescolar (transición) aumentó significativamente: mientras que en 1996, representaba el 45% de la población de 5 y 6 años de edad, en 2005, representaba el 88%”, a renglón seguido tiene que reconocer que “pero, al igual que en educación secundaria y en media, en este nivel aún la oferta es insuficiente para atender toda la población esperada para este grado 7”.

El Balance en cuestión también acepta que en 2004 la cobertura en primaria era muy similar en las zonas rurales y urbanas, alcanzando el 86% y 84% respectivamente, lo que confirma que se ha mantenido prácticamente igual durante la última década. Igualmente tiene que admitir que aunque la cobertura se ha incrementado en secundaria –siendo más marcado el aumento en las zonas rurales que en las urbanas– persiste el desfase rural-urbano, puesto que en 2004 la cobertura era de 77% en las ciudades, mientras en el campo apenas llegaba al 55%, “lo que muestra que la brecha entre las zonas rurales y urbanas para este nivel aún es muy grande”.

Como decíamos al principio de este acápite, lo que el Gobierno se empeña en ocultar es que se ha agravado el déficit en la tasa efectiva de escolarización (porcentaje de estudiantes entre 5 y 17 años que aprueba el grado cursado), pues en 2003 había disminuido al 68,3% frente al 72,4% existente en 1994 y 1998, cifra que no se ha vuelto a alcanzar. Más de 3 millones de niños en edad escolar quedan así por fuera del sistema escolar, además de que se está negando el estudio a los niños de 3 y 4 años (preescolar). Igualmente el sistema educativo permanece impregnado por una evidente discriminación social: mientras la población del decil 1 –la más pobre– ha cursado en promedio 4,21 grados, la del decil 10 –la más rica– sólo ha cursado 11,85 grados escolares.

Todo lo mencionado lleva a la Procuraduría a concluir que “de mantenerse el ritmo de aumento de escolarización y escolaridad de los últimos 20 años, se necesitarían 105 años para lograr que el 70% de la población de 18 y más años de edad obtenga la educación media completa... Persisten altas tasas de inasistencia, de deserción, de extra-edad, de pérdida de curso y de escolarización efectiva, unidas a la baja calidad.” Reiterando que la asistencia a educación preescolar, básica y media pasó de 59,8% en 1992 a 78,3 en 2000, en 2001 bajó a 75,7% y sólo en 2004 logró superar ligeramente la tasa obtenida en el año 2000.

DEFICIENTE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN

Varias son las razones por las cuales continúa prevaleciendo una deficiente calidad en la educación básica. Podemos incluir entre éstas: la promoción automática, la mala dotación de las escuelas, el precario pago de los docentes, la doble jornada diurna, la ausencia de preescolares completos, la conversión de los rectores en gerentes y la evaluación por competencias realizada por el Icfes.

Según el ‘Balance del Plan Decenal de Educación 1996-2005’, las pruebas Saber muestran que menos de la tercera parte de los estudiantes alcanzan el nivel más alto de desarrollo de competencias en lenguaje, matemáticas y ciencias naturales. En 9º grado, y en matemáticas únicamente, 13 de cada 100 llegan a este nivel. Las ciencias sociales presentan los peores resultados de las cuatro áreas: en 5º grado sólo el 1% logra el nivel más complejo y en 9º apenas el 8%.

En cuanto al Examen de Estado, aplicado anualmente por el Icfes desde hace 30 años, el mencionado Balance apunta que “entre los años 2000 y 2005 hubo un avance relativo, aunque insatisfactorio, en los resultados de las instituciones oficiales... Así, en 2001, el 1% se clasificó en las categorías de desempeño superior y muy superior, y el 5% en la de desempeño alto; en 2005, estos porcentajes llegaron a 3% y 11%, respectivamente.”

Otra medición de la calidad educativa es la realizada por el Programa de Promoción de la Reforma Educativa en América Latina, Preal, el cual anota que en el caso del Examen de Estado aumentaron las instituciones públicas de alto rendimiento, pero por cada colegio oficial existen 3 privados.¹

Como se puede observar en el siguiente cuadro, el Preal también ‘raja’ los resultados generales del año 2005, puesto que el promedio obtenido fue de 2,7, con notas por encima de 3 sólo en dos ítem (estándares y profesión docente) y nota de 2 en cuatro de los nueve indicadores cuantificados: calidad, equidad, eficiencia y autonomía escolar y rendición de cuentas.

1. *Informe de progreso educativo de Colombia. 2005.* Programa de Promoción de la Reforma Educativa en América Latina, Preal. *El Tiempo*. Diciembre 5, 2006, pág. 1-5.

El progreso educativo en Colombia entre 2000 y 2005

Materia	Nota	Tendencia
Acceso y cobertura	3	↑
Eficiencia	2	↔
Calidad	2	↔
Equidad	2	↑
Estándares	4	↑
Evaluación	3	↔
Profesión docente	4	↑
Autonomía escolar y rendición de cuentas	2	↑
Inversión en educación preescolar, básica y media	3	↔
Promedio: 2,7		
Notas: 1. Deficiente. 2. Insuficiente. 3. Aceptable. 4. Sobresaliente. 5. Excelente.		
Tendencia: ↑ Progresó. ↔ Permaneció igual/sin tendencia definida. ↓ Retrocedió.		

Informe de progreso educativo de Colombia. 2005. Preal. El Tiempo. Diciembre 5 de 2006, pág. 1-5.

En lo relativo a reprobación –señala el informe– no se sabe si el descenso (del 2000 al 2003, pasó de 9 de cada 100 niños a 5 de cada 100) se deba al Decreto 230 del 2003, pues éste obliga a los colegios a garantizar que el 95% de sus alumnos sea promovido al siguiente año.

En el Plan de Desarrollo 2006-2010 Uribe persevera en utilizar de un sistema educativo configurado conforme a las competencias y los estándares académicos que desde su inicio han tenido el propósito de adecuar la educación a su “pertinencia” frente al mercado. Ello lo podemos constatar en el artículo 6 (sección 4.2 Agenda Interna: estrategia de desarrollo productivo, capítulo sobre Capital Humano) del proyecto de ley para aprobar el Plan de Desarrollo, que reza así:

“En lo que se refiere a la educación, los esfuerzos estarán orientados al fortalecimiento y la articulación de todos los niveles: desde la educación inicial hasta la superior, incluyendo la formación para el trabajo. Para ello se fomentará y apropiará el enfoque de formación por competencias. El mejoramiento de la calidad y competitividad en el sistema educativo es fundamental en este contexto y por eso se buscará que para el año 2010 el Ministerio de Educación haya revisado y actualizado todos los estándares en competencias básicas, adelantando procesos eficientes para la apropiación de aquellos formulados en las 78 entidades territoriales certificadas. En el nivel superior, se iniciará la implementación de los estándares de competencias, los cuales se evaluarán a través de los ECAES. La evaluación será el mecanismo principal para el mejoramiento de la calidad de la educación, para lo cual las pruebas Saber y los exámenes de Estado Icfes serán fundamentales. Igualmente importante será la formación en las TICs y el avance hacia el bilingüismo entre los estudiantes y los docentes.

En lo que al sistema de educación superior se refiere, para mejorar la pertinencia y la calidad se fortalecerán los mecanismos de información sobre el comportamiento y requerimientos del mercado laboral y se continuará con la evaluación de programas académicos, para que en el año 2010 el 100% de ellos cuente con las condiciones mínimas de calidad verificadas, así mismo se dará la mayor importancia a la investigación y la formación avanzada.”

SECTORES EN PEORES CONDICIONES EDUCATIVAS

Todos los indicadores educativos se deterioran tratándose de los grupos indígenas, las comunidades afrocolombianas y la población desplazada, así como a nivel de las regiones mas rezagadas.

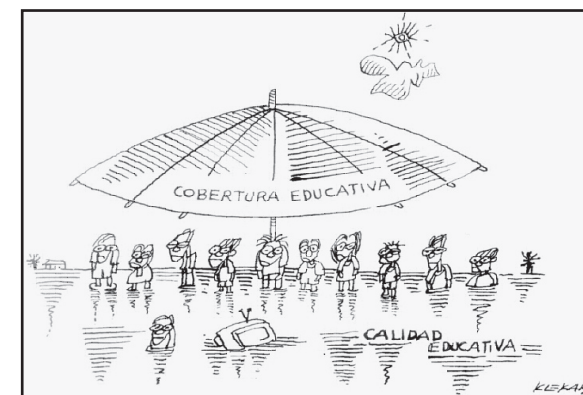
Según el referido estudio de la Procuraduría, mientras en 2004 el analfabetismo absoluto de la población de 15 años de edad y más era de 7,89%, el de los grupos indígenas llegaba más del doble (17,7%) y el de los afrocolombianos alcanzaba el 13,0%. La tasa de inasistencia de la población de 5 a 17 años ascendía al 25,5% para los indígenas y al 16,7% para los afrocolombianos. La población indígena con educación media completa representaba el 23% de los mayores de 17 años y la afrocolombiana el 33%, inferior en ambos casos a la nacional que era de 36%. Además, en 2004 la inasistencia escolar podía estar afectando al 82,3%, o al 74,5% o al 66,7% de los desplazados, sin tener en cuenta ni la calidad ni la pertinencia de la atención prestada.

Igualmente, la tasa de analfabetismo funcional, que para el promedio nacional ascendía al 15,5%, alcanzaba niveles extremadamente altos en diferentes municipios. Ello lleva a la Procuraduría a concluir que a nivel territorial “en la práctica son débiles las acciones para poner en funcionamiento las políticas de descentralización, el reconocimiento de la heterogeneidad regional, local e institucional y la diversidad de los procesos cognitivos diferenciados por las condiciones familiares, sociales, económicas y culturales de la población.” Para terminar advirtiendo que existe polarización entre las visiones educativas locales e institucionales y las nacionales y globales.

INEXISTENCIA DE GRATUIDAD EN LA EDUCACIÓN

Asimismo la Procuraduría constata algo conocido de antaño por todos: que “el mandato constitucional acerca de la gratuidad de la educación se ha vuelto letra muerta. La ausencia de gratuidad, así existan algunas excepciones, unida a los niveles de pobreza e indigencia de la población, se ha convertido en factor central de discriminación y exclusión de los beneficios de la educación, aún en las instituciones oficiales.”

Por ejemplo, en 2003 buena parte de la población de estrato uno debía pagar anualmente \$392.326 en educación básica por concepto de matrícula, pensión, uniformes, libros y útiles, mientras el estrato dos tenía que cancelar \$612.567 por los mismos conceptos. Y la educación media costaba al estrato uno \$730.206 anuales y al estrato dos \$946.793.



INSUFICIENTE FINANCIACIÓN DE LA EDUCACIÓN

De acuerdo con el ‘Balance del Plan Decenal de Educación 1996-2005’, entre 1994 y 2005 el gasto público en educación pasó de representar el 2,76% al 5,03% del Producto Interno Bruto del país, mas no se cumplió la meta definida en el Plan para el 2005 (6,5% del PIB).

Empero, la financiación de la educación en realidad ha estado sometida a un proceso deliberado de contracción. El Fondo Monetario Internacional definió el recorte de las transferencias –mecanismo a través del cual se financia la educación– como “el más importante de los esfuerzos para controlar el gasto público en el mediano plazo”. En consonancia, el Gobierno de Pastrana aprobó el Acto Legislativo 01 y la Ley 715 de 2001, por cuya causa los entes territoriales dejaron de percibir \$12,4 billones en los primeros cinco años de la reforma. Ello se debe a que, por disposición de las normas mencionadas, las transferencias dejaron de ser un porcentaje de los Ingresos Corrientes de la Nación (ICN), pasando a ser una cifra fija que se cuantifica según un per cápita por estudiante y por entes territoriales certificados fijado por el Conpes, siendo que hasta 2006 había 78 entes territoriales certificados: 32 departamentos, 4 distritos y 42 municipios. Desde 2002 los per cápitas educativos fueron congelados y en algunos casos disminuyeron. Y aunque el Gobierno descargó la financiación de la educación en los departamentos y municipios, simultáneamente concentró las principales decisiones (22 competencias) en la Nación. Entonces, en últimas, lo que se ha hecho es desmembrar el sistema educativo nacional municipalizándolo y repartir la pobreza distribuyendo siempre la misma suma de dinero”.

“Hoy el promedio de recursos por estudiante ‘transferidos’ a los departamentos y municipios certificados por la Nación alcanza un promedio de novecientos mil pesos al año. Un colegio privado de costos intermedios y matrícula moderada cobra entre cinco y ocho millones de pesos al año por estudiante. El Distrito Capital de Bogotá dobló la asignación por estudiante con recursos propios, es decir, la ascendió a casi un millón novecientos

mil pesos por estudiante. Significa que el subsidio de la Nación sólo es la mitad de lo que entrega el Distrito y sólo una décima parte de los de un colegio privado”.

“Todos los análisis especializados que versan sobre el problema financiero de la educación coinciden en afirmar el déficit creado por el Acto Legislativo 01 de 2001 –reformativo de los artículos 356 y 357 de la Constitución de 1991– y el que mantendrá el nuevo, cuya discusión cursa en el Congreso y que culminará en las sesiones de la primera mitad del presente año. Transcurrida la cuarta vuelta –de ocho– del nuevo acto legislativo, según cálculos optimistas, el déficit del ‘situado fiscal’ alcanzaría ochenta billones de pesos durante su tiempo de duración de 2008 a 2019, de los cuales corresponderían treinta billones a los departamentos y cuarenta y nueve a los municipios. Y entre educación, salud y saneamiento básico un cuarenta por ciento –treinta y dos billones– corresponderían a educación. Ya con el Acto Legislativo 01 de 2001 la educación estaría perdiendo del 2001 al 2008 más de catorce billones de pesos con relación a los recursos que le corresponderían si hubiera seguido el situado fiscal de la Ley 60 de 1993.”²

Como se aprecia en los siguientes cuadro y gráfico, desde el año 2000 las transferencias han disminuido como porcentaje de los ICN (pasando del 34,9% al 30,4%), del Presupuesto General de la Nación (bajando del 19,3% en 2002 al 14,4% en 2008), del Ingreso del sector nacional consolidado (del 10,8% al 10,0%), y desde 2002 disminuyeron como porcentaje del PIB (del 5,9% al 5,3%).

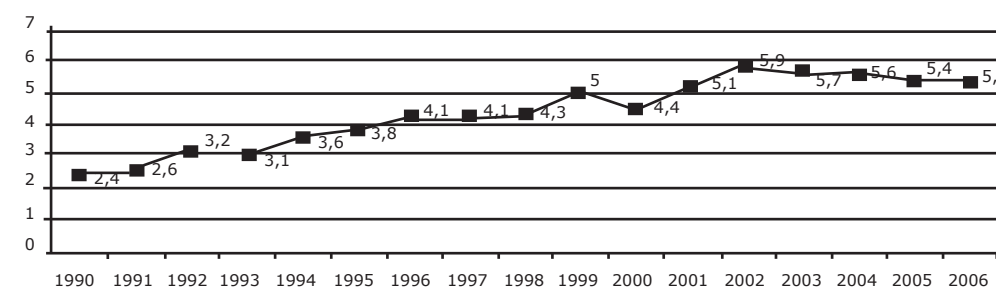
Porcentaje de las transferencias frente a:

Años	Ingresos ordinarios de la Nación	Presupuesto General de la Nación	Ingreso del sector nacional consolidado
2000	34,9		10,8
2001	37,9		12,2
2002	35,6	19,3	11,3
2003	35,4	17,3	11,2
2004	33,3	17,6	10,5
2005	31,5	15,1	10,1
2006	31,0	14,8	10,0
2007	31,0	14,7	
2008	30,4	14,4	

Caja de Herramientas. Septiembre de 2006, página 13.

2. Ocampo, José Fernando. Revista *Deslinde* N° 41, marzo de 2007.

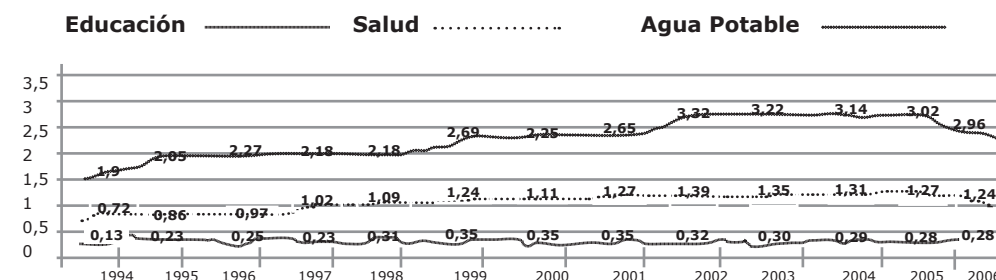
Transferencias totales como % del PIB, 1990-2006



DANE. DNP

Correspondientemente, desde el mismo 2002 las transferencias también decrecieron como porcentaje del PIB en su destinación para educación (del 3,32% al 2,96%), salud (1,39% a 1,24%) y agua potable (0,32% a 0,28%):

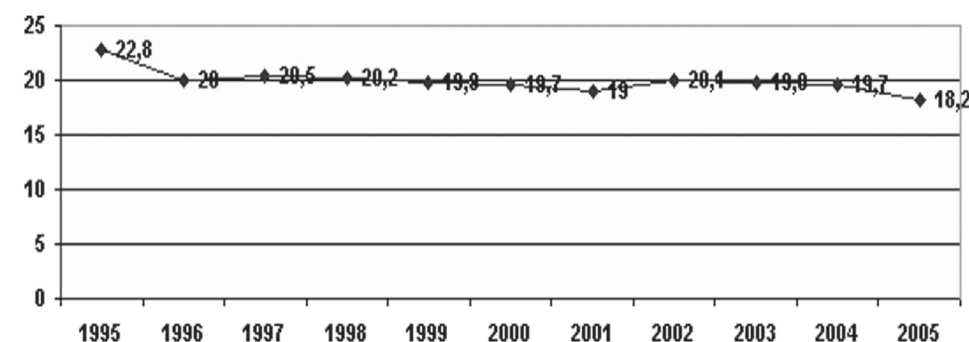
Transferencias por sectores sociales como % del PIB, 1994-2006



DANE. DNP

Lo mismo ocurrió con el Gasto Nacional Central, puesto que las transferencias disminuyeron frente a dicho gasto del 20,4% en 2002 al 18,2% en 2005:

Participación de las Transferencias en el gasto total del Gasto Nacional Central



Dirección Nacional de Presupuesto Público Nacional.

Por el contrario, de 1995 a 2006 el aumento de las transferencias como porcentaje del Presupuesto General de la Nación se invirtió dramáticamente frente al porcentaje representado por el servicio de la deuda. En efecto, como se constata en el siguiente cuadro, mientras en 1995 las transferencias superaban por dicho concepto al servicio de la deuda (2,7% vs 2,4%), para 2006 el segundo ascendía al 38,9% frente a las primeras que eran menos de la mitad (15,6%).

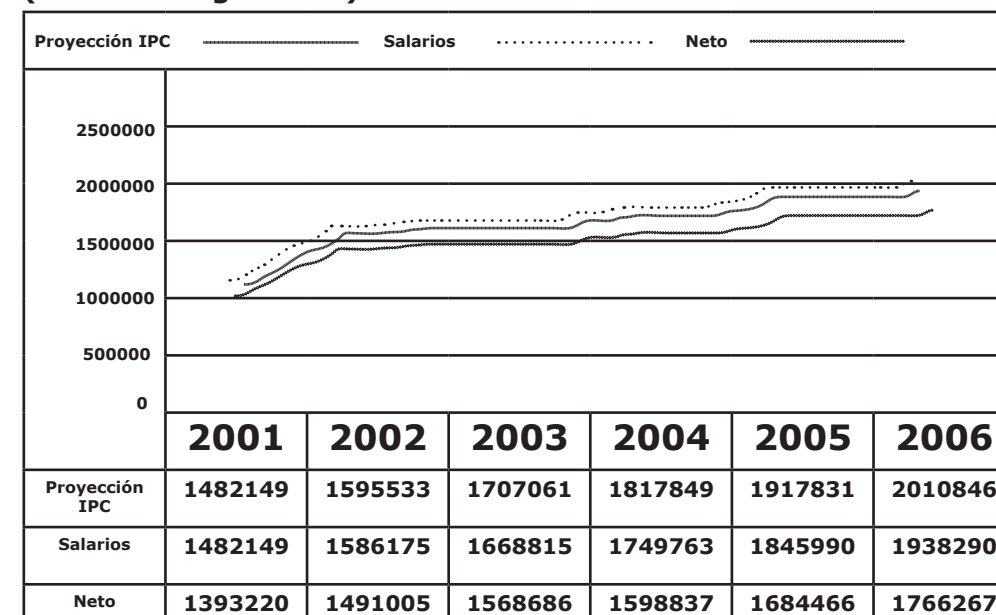
Transferencias y Servicio de la Deuda como % Presupuesto de la Nación

Años	Transferencias %	Servicio de la deuda (%)
1995	2,7	2,4
1996	4,3	4,9
1997	5,0	6,9
1998	5,9	9,9
1999	7,2	13,4
2000	8,6	15,6
2001	10,9	21,0
2002	11,1	22,9
2003	12,5	27,3
2004	13,5	28,8
2005	14,6	31,5
2006	15,6	38,9

Castro, Jaime. *Educación y Cultura*. Noviembre de 2006, página 52.

El recorte de las transferencias también ha repercutido en disminuir aún más los ya escasos ingresos salariales de los educadores. Como podemos apreciar a continuación, en el solo año de 2006 dicha pérdida ascendió a cerca de un millón ochocientos mil pesos anuales para un maestro de grado 14:

Deterioro Salarial del Magisterio por Recorte a Transferencias (Maestro de grado 14)



Arroyave, Raúl. *Educación y Cultura*, noviembre de 2006, página 23.

Pero no contento con el recorte que el Acto Legislativo No. 1 y la Ley 715 de 2001 han significado para las transferencias y los ingresos salariales del magisterio, que dichas normas habían planteado como transitorio hasta finales de 2007, Uribe ahora pretende prorrogar tal transitoriedad hasta el año 2019 (cuando no sería raro que vuelva a jugar la misma estrategia), con lo cual la participación de las transferencias en los ICN bajarían del 42,9% que corresponderían si no se aprueba el acto legislativo en estudio, al 30,4% (o sea un recorte de casi el 30%).

Según un estudio del Centro de Investigaciones de la Universidad Nacional, si la propuesta de Uribe sale adelante la nación dejará de girar entre el 2008 y el 2019 a los departamentos y municipios 84,5 billones de pesos de 2006. Estudio que remata diciendo que con tal fórmula se trastoca el concepto de "participación" de los departamentos y municipios en la riqueza nacional (ICN), como un derecho, normado por la Constitución, por un sistema de "dádivas" en el que Uribe las podrá repartir en consejos comunales y programas puntuales de la Presidencia, como favores personales.³

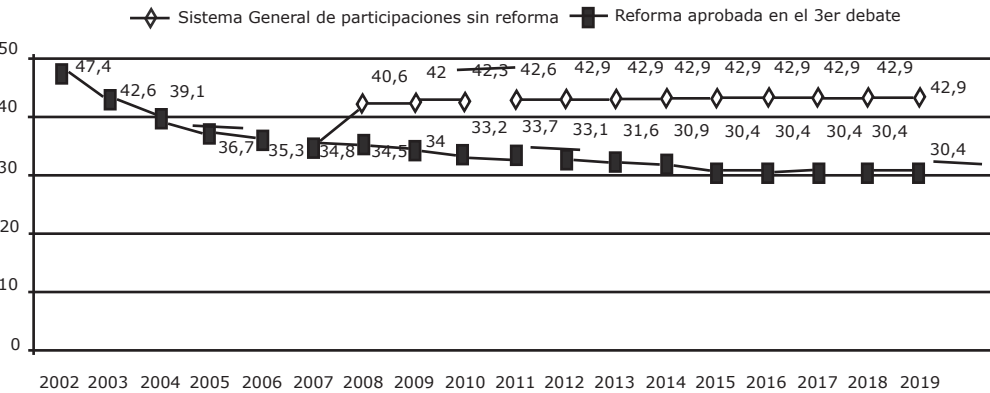
Y el ex ministro Jaime Castro, uno de los más reconocidos tratadistas de la descentralización, afirma citando cifras de la Contraloría General de la República que entre el 2001, cuando se cambió la Constitución del 91 y el 2008, fecha en que termina esta primera etapa, la Nación dejó de girar a los municipios y departamentos 27 billones de pesos.⁴

3. *El Tiempo*. Noviembre 20 de 2006.

4. *El Tiempo*. Noviembre 20 de 2006.

El siguiente gráfico calcula el monto de reducción de las transferencias a causa del acto legislativo que por iniciativa de Uribe se estudia en el Congreso:

Participación de las Transferencias en los Ingresos Corrientes de la Nación, 2002-2019

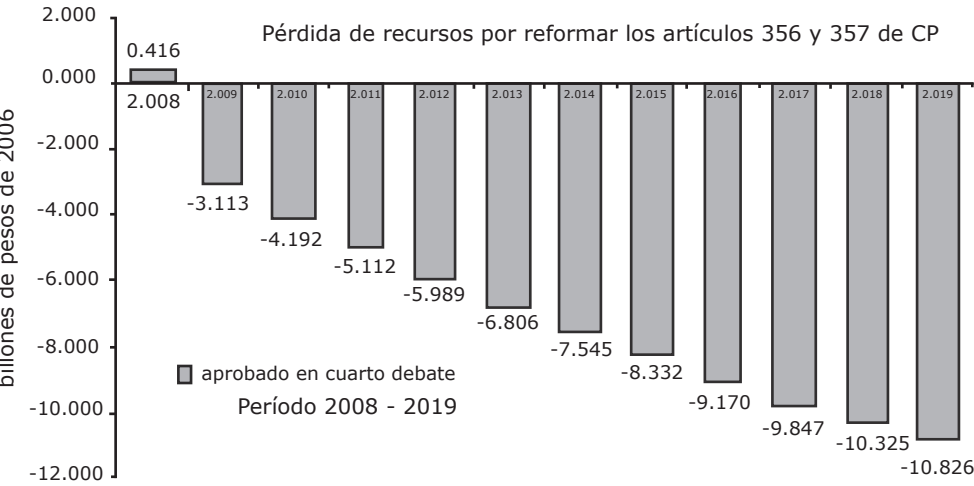


Caja de Herramientas. Septiembre 2006

Dario I. Restrepo, Erick Céspedes y Federico Baquero, por su parte estiman en cerca de 81 billones de pesos los recursos que perderán los departamentos y municipios por razón del recorte, cual se muestra en el siguiente gráfico:

Red de iniciativas para la gobernabilidad, la democracia y el desarrollo territorial, RINDE.

Diferencia entre la reforma de 2001 y lo aprobado hasta el cuarto debate en el 2006.



Se dejarán de girar 80,8 billones de pesos de 2006

Los departamentos pierden 30,9 billones y los municipios 49,9 billones

Fuente: Ministerio de Hacienda. Cálculos por Darío i. Restrepo, Eric Céspedes y Federico Vaquero

Y, según estudios del Partido Liberal, en el caso específico de los departamentos la reforma al régimen de transferencias les disminuirían sus recursos en un total de 18.839.132 millones de pesos, discriminados así:

Recursos que dejarán de percibir los departamentos de aprobarse reforma al SGP (Millones de pesos)

Departamento	Monto	Departamento	Monto
Antioquia	2.061.266	Norte de Santander	681.547
Atlántico	489.562	Quindío	223.828
Bolívar	893.380	Risaralda	257.322
Boyacá	1.001.741	Santander	939.190
Caldas	503.841	Sucre	561.982
Caquetá	346.724	Tolima	786.069
Cauca	927.990	Valle del Cauca	1.046.983
Cesar	528.390	Arauca	270.917
Córdoba	899.787	Casanare	317.569
Cundinamarca	1.384.603	Putumayo	409.366
Chocó	589.497	San Andrés	72.982
Huila	599.502	Amazonas	172.983
Guajira	430.099	Guaviare	176.932
Magdalena	728.573	Vaupés	71.578
Meta	419.639	Vichada	163.153
Nariño	882.227	Total	18.839.132

Estudio Partido Liberal. Portafolio. II/21/07/11.

La magnitud del golpe que ello significaría para la educación se aprecia si recordamos que el tan repetido estudio de la Procuraduría concluye con el siguiente dramático balance histórico sobre la financiación de la educación: "En ningún momento de la historia del país se ha contado con recursos suficientes para financiar la educación de manera adecuada en todos los factores que guardan relación con la cobertura y la calidad del servicio, así como con la atención de las necesidades básicas de la población escolar. Esta situación se agrava con la búsqueda de mayores logros en eficiencia que sólo sirve para aplicar disminución de los recursos."

Apreciación que se aplica al dedillo en relación con el Plan de Desarrollo 2006-2010, al cual Uribe entroncó el reajuste de las transferencias haciendo mutuamente interdependientes el primero y el segundo, con el consabido pretexto de reducir el déficit fiscal y garantizar "la sostenibilidad fiscal del Estado en el largo plazo", como se dice en el texto del Plan. Cosa que es ratificada en el artículo 2 del proyecto de ley por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo e Inversiones "Estado Comunitario Desarrollo Para Todos 2006 - 2010", el cual repite: "La sostenibilidad del crecimiento es consistente con las condiciones de la estabilidad macroeconómica, que permiten incentivar favorablemente la inversión nacional y extranjera. Para ello, será fundamental la aprobación del proyecto de reforma al Sistema General de Participaciones".

URIBE LA EMPRENDE CONTRA LOS EDUCADORES

A lo largo de su historial político, Álvaro Uribe Vélez se ha caracterizado por ser uno de los mayores depredadores de los derechos de los trabajadores colombianos. Como senador fue ponente de la funesta Ley 100 de 1993 que esquilmo el régimen de seguridad social, y con su reforma laboral de 2002 (Ley 789) y pensional de 2003 (Ley 797) acabó de 'flexibilizar' las actividades laborales, retrotrayendo las reivindicaciones conquistadas por la lucha de los trabajadores a las que existían hace un siglo. Su Gobierno ha sobresalido igualmente por continuar el frenesí neoliberal de despidos en el sector público y por mantener altos niveles de desempleo.

Los educadores han sido uno de los blancos predilectos de la andanada antilaboral uribista, razón por la cual el magisterio no ha cesado de manifestar su descontento y disposición de lucha contra tales atropellos. El nuevo Estatuto Docente de Uribe (Decreto 1278 de 2002) posibilitó "el despido de más de 80 mil maestros provisionales que estaban vinculados antes de la Ley 715 y luego, convocarlos al tramposo concurso arrebatándoles todo derecho adquirido en materia de escalafón, carrera docente, régimen prestacional y salarial. Esta verdadera reestructuración de la planta de personal le permitió al Gobierno suprimir de manera subrepticia más de 32.000 plazas de docentes". El mismo decreto establece un escalafón absurdo por medio del cual en los grados B, C y D se devenga más que en el grado A del nivel siguiente. Asimismo le otorga al Gobierno seis años para convocar las evaluaciones de ascenso y consagra que para ser candidato a éste "se tiene que superar la evaluación con un puntaje superior al 80% y quedar cubierto por la disponibilidad presupuestal correspondiente. En la práctica, es un escalafón en el cual es imposible ascender."⁵

La Procuraduría refrenda estos aseveraciones al decir que el personal docente vinculado a la educación oficial preescolar, básica y media aumentó entre 1992 y 1999, pasando de 208.536 a 312.492. Pero desde 2000 empezó a disminuir hasta llegar en 2004 a 279.563. Es decir 32.929 docentes menos en un lapso de cinco años, durante el cual la matrícula oficial creció en 812.530 niños y jóvenes.

A su vez y en razón de la aplicación de los decretos 1850 y 3020 de 2002, entre 1992 y 1999 la relación promedio de estudiantes por profesor pasó de 24,3 a 22,5 pero comenzó a aumentar en 2000 para ubicarse actualmente en 45 estudiantes por docente en buena parte del sector urbano. Como se puede constatar en el siguiente cuadro, "bajo los parámetros del Decreto 1850 de 2002 cada cuatro profesores que asuman la carga completa están desalojando una plaza, por lo menos en el sector de secundaria y media. De acuerdo con esta cifra, estamos hablando de una disminución de la planta de personal en estos niveles de un 20%." ⁶

5. Arroyave, Raúl. *Educación y Cultura*, noviembre de 2006, páginas 18 y 19.

6. Arroyave, op. cit. Página 20.

Efectos de los Decretos 1850 y 3020 de 2002

		Antes del 1850		Después del 1850
Horas semanales	1A	20	1B	22
Duración en minutos	2A	50	2B	60
Total minutos	3A	1.000	3B	1.320
Excedente minutos = 3B-3A			4B	320
Total horas excedentes = 4B/2B			5B	5,33
Desalojo en plazas por cada docente = 6B/1B			6B	0,24

Arroyave, Raúl. *Educación y Cultura*, noviembre de 2006, página 19.

Por su parte, el Decreto 3020 redujo los coordinadores de las instituciones educativas y reimpuso al maestro 'todero' de primaria que se había superado en virtud de la especialización consagrada por la Ley General de Educación, como concluyó la Contraloría General de la Nación en mayo de 2005, cuando afirmaba que "de esta manera se ven afectadas áreas como la educación física, las artes e incluso la enseñanza del idioma extranjero, ya que éstas son consideradas menos importantes, porque no están incluidas en las pruebas de calidad de la educación y porque se piensa equivocadamente que pueden ser enseñadas por docentes de otras áreas".

Algo similar acontece con la reforma pensional del magisterio, materializada en la Ley 812 de 2003 (Ley del Plan de Desarrollo) y los decretos 2341 y 3752 de 2003, los cuales significan "que en el año 2002, antes de que empezara la andanada, lo que un maestro recibía por concepto de pensión equivalía a un 83% del salario. Ya en el 2003, cuando aumentaron los aportes labores del 5% al 12%, la pensión pasó a ser 77% del salario. En el 2004, además de mantener el aumento de los aportes, se suprimieron las primas como factores salariales, lo cual significó que la pensión pasó a ser el 68% del sueldo. A partir del 2005, cuando además de todo lo anterior se suprimió la mesada 14, la pensión pasó a significar un 63% del sueldo mensual de un educador. Es decir, que mientras Uribe Vélez le reclama a los ricos un impuesto temporal por cuatro años para financiar la guerra, a los educadores nos arrebató el 20% de nuestras pensiones de manera vitalicia."

"La ofensiva racionalizadora contra el régimen laboral de los maestros continuó con el Decreto 3222 de 2003, en virtud del cual se estableció que la 'necesidad del servicio' significa un régimen de traslados discrecional por parte del nominador y de obligatoria aceptación para los maestros; se les impusieron limitantes discrecionales a las permutas libremente convenidas; la posibilidad de un traslado por amenaza se redujo a situaciones orden público y nunca en forma definitiva sino temporal." ⁷

7. Arroyave, Raúl. Op. cit., páginas 21 y 22.

Disminución de las Pensiones del Magisterio a causa del Acto Legislativo 01 de 2001

Sueldo anual	Pensión anual		Porcentaje		
30000000					
20000000					
10000000					
0					
	2002	2003	2004	2005	2006
sueldo anual	21413363	22529003	23621666	24920865	26166915
Pensión anual	17799858	17347332	16167718	15838594	16630528
Porcentaje	83,13	77	68,44	63,56	63,56

Arroyave, Raúl. *Educación y Cultura*, noviembre de 2006, página 21.

Pero en lo relativo al tema pensional ahora hay que añadir lo estatuido en el artículo 30 del proyecto de ley del Plan de Desarrollo, encaminado a establecer un régimen único de prima media (ligado a la liquidación del ISS) y que seguramente redundará en deteriorar aún más este derecho de todos los colombianos, incluidos los educadores. La norma mencionada es del siguiente tenor:

“Con el fin de garantizar la actividad de aseguramiento en pensiones, salud y riesgos profesionales en condiciones de sostenibilidad, eficiencia y economía, se mantendrá una participación pública en su prestación. Para el efecto se autoriza a las entidades públicas para que se asocien entre sí o con particulares para la constitución de sociedades que administran estos riesgos o participen en el capital de las existentes.

Adicionalmente créase una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrita al Ministerio de la Protección Social, denominada Colombiana de Pensiones, Colpensiones, cuyo objeto consiste en la administración estatal del Régimen de Prima Media con Prestación Definida.

Esta Empresa será la única administradora del Régimen de Prima Media con Prestación Definida, de carácter público del orden nacional, para lo cual el Gobierno, en ejercicio de sus facultades constitucionales, deberá realizar todas las acciones tendientes al cumplimiento de dicho propósito, entre ellas, proceder a la liquidación del Instituto de Seguros Sociales.”

Y el artículo 31 crea la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Obligaciones Pensionales y Fiscalización de Contribuciones Parafiscales, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la cual coadyuvará a administrar y fiscalizar las pensiones.

Mas retornando a aspectos más generales, cabe mencionar que de acuerdo con el Banco de la República el nivel educativo de los docentes ha mejorado: el número de docentes con bachillerato pedagógico disminuyó un 55% entre 1997 y 2002, y los maestros con título universitario y postgrado pedagógico aumentaron 376%. Sin embargo, cálculos del CEDE muestran que a pesar de este avance aún existe una proporción significativa de docentes de preescolar y primaria que sólo cuentan con bachillerato pedagógico.⁸ Por otro lado, según el MEN hay 100 mil docentes del sector oficial que cuentan con alfabetización digital, pero sólo 50 mil maestros están formados para utilizar las herramientas informáticas en el aula de clase.

En suma, el menoscabo laboral de los maestros es absoluto, manifestándose en aspectos como la congelación de salarios y prestaciones, el recargo en las jornadas laborales (las horas semanales de clase de cada educador fueron aumentadas por el Ministerio de Educación de 20 a 22 y 24 horas semanales) y las cargas académicas, el deterioro de los servicios médicos, los asesinatos y desplazamientos de profesores, la aplicación del nuevo Estatuto Docente y la carencia de una política activa de formación, capacitación y perfeccionamiento continuo del personal docente.

“Además de disminuir progresivamente los recursos del presupuesto nacional, de entregarle la responsabilidad a los municipios sin los recursos indispensables, de forzar una privatización financiera de las instituciones educativas, la política gubernamental, desde Samper hasta Uribe, se ha volcado contra los educadores y los ha convertido en un blanco de ataque inmisericorde. La mayoría de las normas reglamentarias de la Ley 715 apuntan en su contra. Una serie de decretos ha ido definiendo los detalles de esta persecución: el Decreto 1278 contra los educadores provisionales con pocos o muchos años de experiencia; los decretos 1850 y 3020 –con miras a la reducción de personal– las normas sobre horas semanales, duración de clases, la desaparición de psicorientadores y la abolición de áreas necesarias para la formación integral de los educandos; las tres reformas pensionales de Uribe Vélez; el Decreto 1171 de 2004 que conlleva la desaparición efectiva de los estímulos en las áreas rurales de difícil acceso; el Decreto 1095 de 2005 sobre condicionamientos y prohibiciones de ascensos. Normas éstas que retrotraen la situación de los maestros a las peores épocas del régimen conservador de la primera mitad del siglo XX.”⁹

REZAGO EDUCATIVO

La política gubernamental también ha redundado en mantener rezagada la educación frente a las necesidades pedagógicas. La Procuraduría anota en su estudio que “los avances en temas estrechamente relacionados con la modernización del servicio educativo –tales como los fines de la educación, la autonomía y el gobierno escolar, los manuales de convivencia, la formulación del Proyecto Educativo Institucional y del Plan Decenal de

8. Banco de la República, 2006. *Balance del Plan Decenal de Educación 1996-2005*.
9. Ocampo, José Fernando. Op. cit.

Educación, la organización del sistema de información de la educación y del sistema de acreditación de la educación básica y media– se han quedado a mitad de camino... [Hay] ausencia de políticas eficaces que contribuyan a saldar la deuda que se tiene con la sociedad en educación.”

Otro indicador sobre este rezago es que, según el ‘Balance del Plan Decenal de Educación 1996-2005’, sólo el 50% de los departamentos y distritos y el 30% de los municipios certificados han formulado planes decenales de educación.

Todo ello hace parte del desinterés manifestado por el Estado para superar el atraso científico del país, que a su vez constituye una de las principales causas de su atraso económico y social. Prueba de ello es el último informe anual Banco Mundial (2006), el cual muestra como en Colombia sólo existen 109 investigadores por cada millón de habitantes, mientras que –por ejemplo– en Argentina hay 720, en Costa Rica 368 y en Venezuela 236.

EDUCACIÓN MEDIA

La cantidad de jóvenes matriculados en educación media aumentó de 757 mil en 1996 a 1.119.000 en 2005, pasando la tasa de cobertura bruta del 47% al 65%. Empero, la oferta en este nivel es aún insuficiente para cubrir la población en edad de cursar los grados 10º y 11º.

La oferta de programas de educación media técnica prácticamente se mantuvo igual durante la última década, puesto que los establecimientos que ofrecían esta modalidad sólo pasaron del 28% al 30%. En 2005 las instituciones oficiales (38%) que ofrecían educación media técnica continuaban sobrepasando a las privadas, frente al 17% de los colegios privados que lo hacía. La mayoría de la matrícula de media técnica también es oficial y llega al 88%.¹⁰

URIBE Y LA EDUCACIÓN SUPERIOR

La arremetida gubernamental no se limita a la educación básica y media, sino que también incluye la superior. El Plan de Apertura Educativa definió que para el año 2000 el 66% de los ingresos universitarios debían estar compuestos por recursos propios, matrículas, venta de servicios y crédito educativo. En consonancia, el crédito universitario se viene sustituyendo por subsidios y más del 70% de la educación universitaria ya se encuentra privatizada, con profusión de universidades de garaje (más de 3.000 en 2005). Así lo ratifica el artículo 98 del proyecto de ley del Plan de Desarrollo 2006-2010, el cual reza: “El Gobierno Nacional podrá celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de establecer líneas de crédito para apoyar programas de maestrías y doctorados acordes con el Plan Nacional y los Planes Seccionales de Desarrollo, según la reglamentación que expida para tal efecto.”

10. Balance del Plan Decenal de Educación 1996-2005.

Igualmente, en vez de enfatizar en la calidad educativa, se imponen indicadores de gestión y planes de desempeño. Ello es agravado con la profusión de pregrados de 4 años –mientras se instituye una feria de postgrados–, las reformas académicas y de currículo, la asfixia presupuestal, la disminución de la planta de profesores de tiempo completo, el desempleo y los bajos ingresos profesionales, la violación de la autonomía universitaria y la reducida inversión en investigación. Todo lo cual se resume en el criterio expresado por Marcos Palacios cuando oficiaba de rector de la Universidad Nacional, según el cual “quizás estemos enseñando demasiado”.

Por otra parte, Uribe Vélez incluyó a las universidades en la Ley 922 de 2004, considerándolas sujetos de aplicación de la reestructuración empresarial, utilizada para liquidar importantes activos del Estado. Tal vez el caso más conocido de reestructuración es el de los hospitales públicos, pero también se ha incluido –como decimos– a las universidades, cual ocurriera con la del Atlántico que a comienzos de 2007 se cerró por tres meses para llevar a cabo su reestructuración y se despidieron 450 empleados, siendo que antes había sido sometida a la asfixia presupuestal, el incremento de matrículas, el despido y aumento de carga académica de los profesores, la eliminación de programas, etc. La inclusión de las Instituciones de Educación Superior, IES, en esta ley profundiza entonces el proceso de privatización y las somete a acuerdos de reestructuración donde el Ministerio de Hacienda vulnera la autonomía universitaria y prohíbe todas las operaciones que impliquen nuevo gasto, como la “celebración de cualquier tipo de contrato y el otorgamiento de beneficios o estímulos económicos a directivos, docentes o estudiantes que constituyan nuevo gasto de funcionamiento o inversión”.¹¹

Cabe mencionar, además, que de acuerdo con el proceso de acreditación de programas e instituciones de educación superior, el cual evalúa si éstos cumplen efectivamente con los requisitos y estándares de calidad que garantizan a sus estudiantes ejercer idóneamente su profesión, 2.991 programas contaban a diciembre de 2005 con registro calificado (condiciones mínimas de calidad) pero sólo 213 –el 7,1%– con acreditación de alta calidad. Y de éstas únicamente 10 estaban acreditadas.

De los 2.244 grupos de investigación activos reportados por el Observatorio Colombiano de Ciencia y Tecnología, en 2004 sólo el 6,8% se dedicaba al estudio de la educación y entre 1995 y 2004 únicamente 41 de los 1.320 jóvenes investigadores del país trabajaban en este tema.

En cuanto a cobertura, el Censo 2005 del DANE reporta una asistencia escolar del 27,7% entre los 18 y 24 años de edad. Ello representa un déficit del 72,3%, siendo que el déficit general entre los 5 y 24 años –donde la asistencia es del 66,1%– alcanza el 33,9%. La asistencia universitaria continúa así reduciéndose como consecuencia de la crisis económica que afectó al país, cuando en efecto pasó del 30% al 25% entre 1996 y 2002.

11. Martínez Botero, Juan Carlos: “TLC para la educación superior: hacia el triunfo del dogma neoliberal”.

Ello a pesar de que según el 'Balance del Plan Decenal de Educación', el número de egresados de educación superior creció 154% entre 1996 y 2005, pasando de 51.800 a 131.300. En ese mismo periodo, los egresados de la modalidad técnica y tecnológica aumentaron de 8.900 a 32.800, los de pregrado de 32.700 a 76.800 y los de postgrado de 10.100 a 21.700.

Cabe resaltar que la educación superior es todavía más inequitativa socialmente que la básica. Por nivel de ingresos, en 2004 el 86% de las personas que asistía o tenía algún grado de formación universitaria pertenecía al 40% de la población con mayores ingresos del país (quintiles 4 y 5) y el 90% de las que tenían postgrado eran del quintil 5.

El antedicho Balance reconoce que los anteriores indicadores revelan que no se cumplió la meta propuesta en el Plan Decenal de Educación (formar 8 mil doctores, 10 mil profesionales especializados y 18 mil técnicos y tecnólogos) y que la cobertura de la educación superior sigue siendo baja e inequitativa, pues pocas personas de bajos ingresos logran cursar una carrera universitaria o un postgrado. Finalmente, el exiguo número de personas con doctorado afecta la posibilidad de fortalecer la investigación y la generación de conocimiento en el país.

Pese a todo lo mencionado, la calidad de la educación universitaria pública continúa siendo en general mejor que la procurada por las instituciones privadas, como lo muestra el examen de Calidad de la Educación Superior (Ecaes), que el Icfes utiliza para evaluar los conocimientos y competencias profesionales y académicas de los estudiantes universitarios de último semestre, el cual muestra que en 2005 las instituciones oficiales de educación superior obtuvieron mejores resultados que las privadas en 39 de los 48 núcleos básicos de conocimiento de pregrado evaluados en ambos sectores.

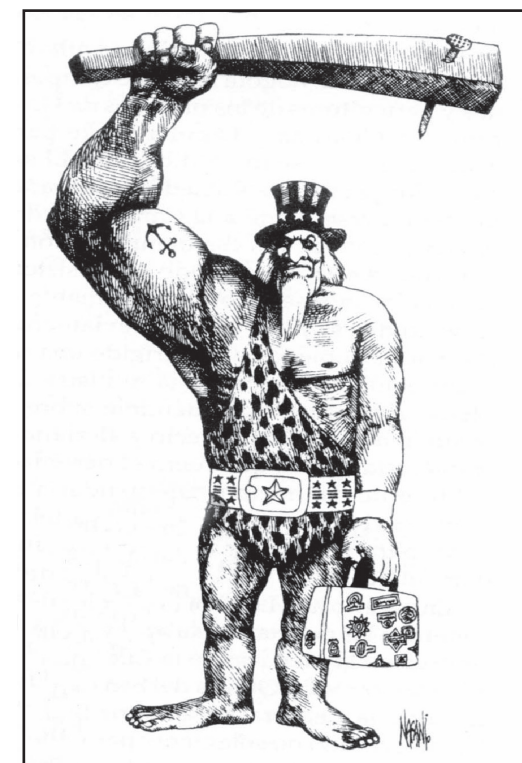
El Plan de Desarrollo 2006-2010 le concede especial importancia a la educación superior dentro de los propósitos aperturistas de Uribe. Así lo demuestra que dicho documento haga hincapié en que la educación superior debe basarse en formar las "destrezas propias de una fuerza laboral competitiva". Para lo cual el mencionado Plan establece que "el Estado debe promover el aseguramiento de la calidad de los contenidos ofrecidos por los programas académicos de educación superior para que sean pertinentes con las necesidades del sector productivo en el ámbito regional, nacional e internacional". Y que "con el fin de apoyar al sistema de educación superior, en torno a la pertinencia de los programas ofrecidos, deben fortalecerse los mecanismos de información del comportamiento y requerimientos del mercado laboral de manera que el sistema educativo pueda realizar periódicamente ajustes a los contenidos. Uno de estos mecanismos es el Observatorio Laboral para la Educación".

Asimismo el Plan propone formalizar un Sistema para el Ejercicio Profesional, que justifica así: "Los nuevos retos que le impone al país la economía internacional hacen necesario un sistema para el ejercicio profesional, el

cual deberá contemplar como mínimo los requisitos necesarios para que los profesionales ingresen al mercado laboral y asegurar su actualización permanente a través de mecanismos de re-certificación profesional. En este sentido, se expedirá una ley marco que incluya las disposiciones necesarias para la organización de este sistema y permita la movilidad internacional de profesionales, el fortalecimiento y articulación de los consejos profesionales y el sistema de educación superior como piezas fundamentales en la estructuración de este sistema. Así mismo, se incorporaran las disposiciones que permitan a los profesionales extranjeros establecerse temporalmente en nuestro país."

Igualmente y con idéntico objetivo el Plan se propone fortalecer el "vínculo universidad-empresa" mediante el Sistema Nacional de Formación para el Trabajo (SNFT), el cual tiene "el propósito de mejorar las dotaciones de capital humano en el sentido de generar las condiciones de calidad, pertinencia y continuidad de la capacitación para el trabajo a lo largo de la vida, como principal mecanismo que permiten una mejor inserción de las personas en el mercado de trabajo". En el mismo sentido operará el Sistema de Información para el Empleo, orientado a que los "insumos... soporten el funcionamiento de un sistema de pertinencia que dé cuenta de las tendencias de las necesidades del sector productivo, la orientación de los perfiles de formación que ofrecerá el SNFT y su impacto sobre el mercado laboral".

Y en cuanto a la asignación de recursos para la educación universitaria, el artículo 27 del proyecto de ley aprobatorio del Plan le otorga la potestad al Gobierno de "reglamentar los ajustes a los criterios de asignación de recursos a las universidades públicas" y el parágrafo de dicho artículo dice: "Las instituciones de educación superior contarán con un periodo de transición para que puedan efectuar los respectivos ajustes institucionales en sus estructuras financieras y de costos." Con todo ello se fortalece el manejo financiero de la universidad pública conforme a los criterios comentados de comercialización y no con los de garantizar el derecho a la educación y a la equidad de su acceso.



EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO, TLC

ANTECEDENTES



A mediados de 1990 el presidente George Bush padre promovió el 'Acuerdo de Libre Comercio de las Américas', ALCA, bravuconeando con las siguientes palabras sobre los designios imperiales que le asignaba a dicho acuerdo: "Los estadounidenses se muestran cada día más hábiles en mantener su supremacía en el planeta, en todos los campos, para lo cual no se paran en mientes. No habrá, por tanto, poder humano que les pueda detener este acuerdo continental, el cual está suscitando más temores que esperanzas y más dudas que respuestas... El ALCA será una realidad a pesar de los desequilibrios que lo caracterizan. A pesar de colocar bajo el mismo toldo al imperio más poderoso de la historia, Estados Unidos, y al más miserable, Haití."

Mas ante el fracaso del ALCA –fundamentalmente a causa de los reparos que le interpusieron Brasil, Venezuela y Argentina–, Estados Unidos no renunció a su empeño de controlar las economías latinoamericanas así como la del mundo entero y emprendió los Tratados de Libre Comercio, TLC. Por medio de estos tratados con países más pequeños y débiles, Washington se apodera de mercados, abre zonas a sus inversiones y afianza un control económico que no puede garantizar plenamente en los grandes países o regiones. Los TLC también pretenden facilitarle a Estados Unidos superar su persistente y enorme déficit comercial. Con tal finalidad, sólo los firma cuando está seguro de que será un ganador neto y tendrá fuertes ventajas comerciales. Así lo corroboran las palabras pronunciadas por Robert Zoellick –representante comercial de EEUU– el 9 de marzo de 2004, admitiendo que con los TLC Estados Unidos busca ir "abrazando el mundo palmo a palmo con el libre comercio".

En consecuencia cabe concluir que los TLC no constituyen una política estadounidense dirigida exclusivamente hacia América Latina, sino una estrategia mundial de la potencia del Norte. Por ello ha suscrito muchos Tratados de Libre Comercio –y busca firmar otros–, entre los que podemos mencionar los siguientes: Nafta (Norte América), Cafta (Centro América), Chile, Perú, Medio Oriente, Australia, África, Laos, Singapur, Tailandia, Vietnam, Camboya, Indonesia y Filipinas.

En este marco, el 18 de mayo de 2004 se iniciaron las negociaciones del TLC con Colombia, el 27 de febrero de 2006 se 'cerraron' y el 22 de noviembre de 2006 se firmó el tratado, quedando pendiente su aprobación tanto en el Congreso estadounidense como en el colombiano, así como el visto bueno que debe darle la Corte Constitucional de nuestro país.

Empero, la aprobación por parte del Parlamento estadounidense está enredada en razón del triunfo del Partido Demócrata en las elecciones parlamentarias de noviembre de 2006 y de las exigencias que este partido hace –sobre todo en los aspectos laborales y de medio ambiente– para aprobar el tratado. Por tanto, no se sabe cuál es el texto definitivo que los congresistas colombianos habrán de analizar y eventualmente aprobar. Así lo explicó a inicios de 2007 el responsable de la Oficina de Comercio de Estados Unidos (USTR), John Veroneau, al manifestar que "hemos informado a Colombia, Perú y Panamá que debemos prever la necesidad de efectuar algunos ajustes sustanciales en dichos textos antes de que los acuerdos sean considerados por el Congreso" norteamericano.

No obstante Sander Levin, presidente del subcomité de Comercio, de la Cámara de Representantes órgano encargado de iniciar el trámite del TLC en Estados Unidos, indicó su intención de modificar no sólo el capítulo laboral sino también los que tienen que ver con "normas ambientales, medicamentos e inversiones entre otros". No explicó si las modificaciones obligarían a una nueva firma o qué pasaría con Perú, cuyo Congreso ya lo aprobó. Para Levin, si Bush quiere que se le renueve desde junio el TPA (la vía rápida que le permite negociar tratados comerciales) tiene que resolver las exigencias demócratas en los TLC de Colombia y Perú. El TLC será, pues, un rehén en la puja por la vía rápida. Sin la herramienta, Bush quedaría maniatado para negociar nuevos tratados en lo que le resta de su mandato.¹² Mas Levin es todavía más enfático, al comentar y exigir: "Si el voto en el Congreso fuera hoy [mediados de febrero de 2007], el TLC con Colombia no pasaría. Y tienen sólo siete semanas para responder a las preguntas que se están formulando y hacer los cambios (en materia laboral) que se han requerido."¹³

A su vez, Luís Guillermo Plata, ministro de Comercio de Colombia, dijo en enero de 2007 que "es un misterio la exigencia puntual de los norteamericanos". Lo cual, naturalmente, no configura un obstáculo para que en su Plan de Desarrollo 2006-2010 Uribe dé como un hecho el TLC y ajuste al

12. *El Tiempo*. Enero 31 de 2007.

13. *El Tiempo*. Febrero 19 de 2007.

tratado toda la política estatal de los próximos cuatro años. En efecto, el Plan consagra textualmente que se deben "generar condiciones necesarias para fomentar la competitividad, en el marco del proceso de internacionalización de la economía colombiana. Para aprovechar las oportunidades derivadas del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y cumplir con las obligaciones adquiridas en él, se realizarán en un plazo menor a dos años los ajustes institucionales expuestos a lo largo de ésta sección... En línea con lo anterior, se fortalecerán las entidades del Estado que serán claves en la implementación del tratado, como el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministerio de Protección Social, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el Departamento de Impuestos y Aduanas Nacionales (Dian), el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Ivima) y las entidades de regulación y control (Superintendencias), entre otras. Se implementará un nuevo esquema en la institucionalidad técnica en materia de medidas sanitaria y fitosanitaria, estándares y cultura de la calidad y propiedad intelectual. También se trabajará en la capacitación y la modernización de entidades públicas para el correcto uso de algunas herramientas incluidas en el tratado, como son la defensa comercial, el mecanismo de solución de controversias del tratado entre el inversionista y el Estado, entre otros."

Ante todo lo mencionado, múltiples sectores sociales, sindicales y políticos han hecho conocer su desacuerdo con el tratado y el Polo Democrático Alternativo solicitó el 21 de enero de 2007 "suspender cualquier trámite del TLC en el Congreso de Colombia, hasta tanto el Gobierno nacional radique en la corporación los nuevos compromisos que se apresta a aceptar a la Casa Blanca, sean cartas adjuntas u otros mecanismos los instrumentos que decidan emplear para modificar lo acordado por las partes el 22 de noviembre de 2006, textos que fueron los radicados, para ser tramitados, en la Secretaría del Senado. No sólo están de por medio serios reparos jurídicos, sino, ante todo, la dignidad nacional."

EL DE COLOMBIA ES EL PEOR TLC DE AMÉRICA

En vez de diversificar las relaciones con otras naciones y con América Latina, Álvaro Uribe optó por aumentar la dependencia que Colombia tiene con Estados Unidos desde hace más de un siglo. No sólo esto, sino que 'nuestro' TLC es todavía peor a los ya leoninos tratados suscritos por los otros países del continente.

Mientras en el Cafta cuyos resultados en el primer año de aplicación fueron netamente favorables para Estados Unidos, la Casa Blanca les permitió a los centroamericanos exceptuar algunos productos y mantener requisitos de desempeño, a Colombia no le hizo tal concesión. El 4,9% de los productos colombianos quedaron con desgravación a más de 10 años,

mientras Costa Rica obtuvo 32,2%, Nicaragua 27,1%, Honduras 25,8%, El Salvador 20,6% y Guatemala 18,7%. El valor de las importaciones de EEUU a Colombia con desgravación inmediata ascendió al 94,5%; las de los centroamericanos a 69,4%.

A diferencia del TLC con Chile, Colombia se comprometió a no utilizar el Sistema Andino de Franjas de Precios desde el inicio del Tratado. Asimismo, Colombia renunció a la posibilidad de aplicar cualquier tipo de salvaguardia agropecuaria especial que se acuerde en un futuro en la OMC, compromiso que no había adquirido ningún otro socio comercial de EEUU, salvo Perú. Y para cerrar con broche de oro, si Colombia suscribe un acuerdo agrario con otro país en el que le otorgue más privilegios de los que le concedió a Estados Unidos en el TLC, tendrá que dárselos también a éste, mientras que la contraparte norteamericana no estará obligada a hacerlo.

Las concesiones hechas por Uribe son de tal magnitud que hasta el mismo César Gaviria, quien como presidente iniciara a principios de los 90 la apertura económica en Colombia, tuvo que admitir en septiembre de 2006 que el TLC "dejará muchos perdedores... mucha gente que no se beneficiará... el presidente Uribe salió a decir por la televisión que en Colombia todos eran ganadores...". Crítica que matizó poco después, aclarando que en últimas apoya el TLC: "Lo que no podemos hacer con el TLC fue lo que hicimos con las reformas de los 90: sobrevenderlo como una gran panacea. EL TLC con México ha sido benéfico (...) El TLC trae una buena cantidad de ganadores, posiblemente la mayoría, pero también trae muchos perdedores".¹⁴ A lo cual a regañadientes acompañó su confesión de que el modelo neoliberal por él emprendido no generó ni el crecimiento ni el bienestar que tanto proclamó causarían, mea culpa que expresó en los siguientes términos: "Reconozco mi cuota de culpa de haber creído que esos cambios económicos iban a generar crecimiento sostenido y mejoramiento de los indicadores de la desigualdad y la pobreza". Agregando que las reformas económicas son importantes pero no la tarea fundamental y, dentro de lo que catalogó como "factores no económicos del crecimiento", insistió en el papel que deben cumplir el Estado y sus instituciones, "ya que la solución de los problemas sociales depende que éste funcione y no empujar sin criterio la privatización".

Empero, el TLC no tendrá únicamente efectos futuros sino que ostenta un carácter que podríamos catalogar de retroactivo, pues impide echar atrás las reformas neoliberales impuestas desde que se inició la apertura.



14. *Semana*, 8 de octubre de 2006.

CON EL TLC ENTREGAMOS LOS RESTOS

Veamos cuáles son las principales disposiciones e implicaciones del TLC. Empecemos afirmando que este tratado constituye el más oneroso perjuicio sufrido por Colombia desde la Independencia, ya que no ganarán unos colombianos y perderán otros sino que perderá toda Colombia, excepto quienes han separado su suerte personal de la suerte de la nación, atán-dola a los intereses extranjeros, al igual que ganará el Imperio como un todo, afirmaciones que iremos demostrando a medida que analicemos el 'acuerdo' internacional en cuestión.

El TLC maniató la capacidad del Estado para promover el desarrollo económico, pues consagra que tal promoción sería anticompetitiva y desestimularía la inversión privada y el 'libre comercio', siendo que este último –como ya indicamos– está claramente concebido para favorecer a los países de mayor desarrollo económico. En efecto, los TLC se dan dentro de un contexto en el cual, según un informe del FMI de 2005, las 29 economías más avanzadas producen el 54,6% de la riqueza global y generan el 71,8% de las exportaciones, al paso que las 146 naciones en vías de desarrollo (cuatro quintas partes de la población mundial) sólo generan el 45,4% del PIB mundial y el 28,2% de las exportaciones.

En consonancia, el TLC pretende que nuestro país se especialice en la producción de materias primas no elaboradas, en la industria basada en una escasa transformación o en el ensamblaje de maquilas de baja cota tecnológica. También establece un trato discriminatorio y asimétrico contra Colombia, comprometiendo a todo el país cuando Estados Unidos sólo lo hace a su nivel central y no al de su medio centenar de Estados; mientras que en Colombia el TLC primará sobre la Constitución, en EEUU prevalecerá su legislación interna. El tratado igualmente desnacionaliza la justicia, consagrando tribunales supranacionales para los más importantes litigios; así estos serán resueltos conforme al TLC y no según nuestra Carta Magna. Algo semejante acontece en lo referente con todo el andamiaje de la infraestructura nacional (carreteras, puertos, aeropuertos, etc.), como lo reconociera Mauricio Cárdenas, director de Fedesarrollo al decir que "el TLC nos va a establecer a la fuerza cuáles son las prioridades en materia de infraestructura".¹⁵ Y a nivel territorial se irrespetó el tratado mediante el cual Colombia acogió las 200 millas marítimas (zona contigua y plataforma continental).

Más en aras de imprimirle un mayor orden a la exposición de los perjuicios infringidos al país por el TLC, desglosemos someramente el asunto por temas.

15. *Portafolio*. Marzo 2 de 2006, página 2.

TLC E INVERSIÓN EXTRANJERA

El TLC concede toda clase de garantías a los inversionistas extranjeros, iguales o mayores a las otorgadas a los colombianos. En palabras de la Oficina del Representante Comercial de EEUU (USTR): "Los Estados Unidos obtuvieron grandes protecciones para sus inversionistas. Según el acuerdo, todas las formas de inversión estarán protegidas. En todas las circunstancias los inversionistas estadounidenses gozarán de los derechos a establecer, adquirir y operar inversiones en Colombia de la misma manera que lo hacen los inversionistas nacionales... Actualmente la ley colombiana exige que a la inversión extranjera se le dé trato nacional. Se permite 100% de propiedad extranjera en la mayoría de los sectores de la economía colombiana. Se ha eliminado la responsabilidad social de la inversión...". E igualmente el TLC amplió la posibilidad de que los inversionistas estadounidenses repatrien sus utilidades.

TLC Y COMPRAS ESTATALES

Para la Casa Blanca las adquisiciones que el Estado colombiano haga de los bienes y servicios norteamericanos son estratégicas porque, según datos de la USTR "las compras gubernamentales constituyen el principal instrumento de gasto público utilizado por el Gobierno de Colombia y representan aproximadamente el 16% del PNB".

Con el propósito de facilitar tales compras será menester reformar la Ley 816 de 2003, la cual ordena a todas las entidades públicas estatales adoptar criterios que beneficien a las industrias nacionales y dar trato preferencial a las ofertas que incorporan bienes o servicios colombianos.

Colombia abrió las compras estatales para los proveedores norteamericanos en todas las instituciones estatales incluyendo los ministerios, los departamentos y municipios, las ramas legislativa y judicial, y las empresas estatales.

De acuerdo con la USTR, la eliminación de barreras en las compras estatales podría incrementar las exportaciones de Estados Unidos hacia nuestro país en un monto que oscila entre US \$100 millones y \$500 millones.

TLC Y COMERCIO EXTERIOR

El TLC es netamente desfavorable para el comercio exterior colombiano. Un estudio del Banco de la República revela que entre 2007 y 2010 las

exportaciones hacia Estados Unidos aumentarán 14%, mientras las importaciones provenientes de allí lo harán en 35,6%.

EEUU aumentó sus cuotas exportadoras frente a las pedidas por Colombia y mantendrá sus subsidios –llamados ‘ayudas internas’– y una parte de los catalogados como de respaldo a las exportaciones. Tampoco concedió las desgravaciones pedidas por Colombia, lo hizo a mayores plazos y/o aranceles o sólo permitiendo importaciones de pequeñas cantidades.

Nuestras exportaciones hacia el país del Norte serán de productos que éste no tiene, o sea de productos tropicales o materias primas (estas últimas no se benefician con el TLC). No sólo ello, sino que las exportaciones colombianas tendrán que competir con las de otros países, a precios y calidades que generalmente no son competitivos. En otras palabras, tales exportaciones son meras posibilidades, mientras que los daños que el TLC causaría son de carne y hueso.

El tratado no prohíbe ninguna importación proveniente de Estados Unidos o éstas quedaron bajo licencia previa, con desgravación inmediata, en determinados plazos –casi siempre mayores a los solicitados– o disminuyendo los aranceles frente a los originalmente planteados.

Las importaciones tampoco entrarán baratas, ya que los monopolios importadores traen los artículos a bajo precio con el propósito de quebrar a los productores nacionales, mas no trasladan lo barato a los consumidores.

Las pérdidas que se le ocasionarán a Colombia en razón de la desaparición o disminución de aranceles llegarán a US \$590 millones. El arancel promedio colombiano es del 15%, mientras que el promedio estadounidense es del 2½% y el TLC busca llevarlo al 0%. O sea que nuestro país es el que hará la rebaja grande de aranceles.

Y para rematar nos metieron 150 toneladas del café que tuestan en EEUU con granos provenientes de fuera del TLC, aspecto éste que se agrava dados los fraudes cometidos con el certificado de origen del café colombiano.

TLC Y SECTOR AGROPECUARIO

El agro colombiano es uno de los sectores más perjudicados por el TLC. Son múltiples las formas en que se materializan estos perjuicios: Colombia renuncia a apoyar al agro, pero Estados Unidos no. Las medidas fitosanitarias estadounidenses niegan el ingreso real a nuestros productos. Sus subsidios agropecuarios nos impiden competir pues no podemos conceder ayudas similares, ya que los subsidios agrícolas anuales de EEUU fluctúan entre los US \$50 y \$70 mil millones. Desde el primer día en que entre en

vigencia el tratado, Estados Unidos ganará libre acceso a 4.629.000 toneladas de productos agropecuarios, frente a unas exportaciones colombianas totales de 68.000 toneladas. En suma, el TLC reduce la capacidad de alimentarnos con nuestros propios productos, quebrando la producción nacional y haciéndonos perder la soberanía alimenticia.

Para paliar tales desastres el Gobierno de Uribe fraguó el llamado plan de *Agro ingreso seguro*. Sin embargo, hasta el ex presidente Alfonso López Michelsen ha denunciado que “con el nombre de *Agro ingreso seguro* se va a presentar el proyecto de ley consistente en seis ‘articulitos’ redactados a la carrera, para poder justificar el fracaso de las negociaciones del sector agropecuario en el TLC”. Mientras que Estados Unidos va a mantener ayudas que ascienden a los US \$54 mil millones, el 35% de su PIB agropecuario, los “apoyos monetarios directos” que el susodicho plan otorgará sólo ascienden a US \$90 millones, el 1% del PIB agropecuario colombiano. Por ejemplo, nuestros subsidios alcanzan los siguientes montos por tonelada frente a los estadounidenses: arroz, US \$18,40 contra US \$90; maíz, US \$14,6 contra US \$28, y sorgo US \$9 contra 53. Además, del proyecto mencionado fueron excluidos el algodón, las carnes de pollo y cerdo, y la leche. Debido al bajo precio de las importaciones norteamericanas también desaparecería en menos de dos años la avicultura y en tres años la porcicultura.

TLC Y SECTOR INDUSTRIAL

El TLC golpea asimismo a la producción industrial, que venía cayendo sostenidamente hasta hace un año. A ello se aúna la pérdida de empleos en el sector, la cual forma parte de la erosión en los indicadores de empleo que el DANE ha venido registrando. De tal manera, mientras en 1990 había 635 mil empleos industriales, en el tercer trimestre de 2005 sólo subsistían 545 mil. En términos generales el tratado eliminó los aranceles industriales a 0%, en todos sus sectores y en máximo diez años. Según el DNP (2003), perderán: maquinaria y equipo, madera, alimentos, hilados y fibras textiles, químicos, derivados del petróleo y del carbón, cauchos y plásticos y metálicos. Las disposiciones sobre propiedad intelectual incluidas en el TLC también lesionan a la industria, al igual que su autorización de importar usados y remanufacturados; por ejemplo los de ropa y zapatos de segunda no fueron prohibidos, aunque necesitan licencia previa.

TLC Y SALUD

Tampoco esquivará los males del TLC una de las actividades imprescindibles para la supervivencia y el bienestar de todas las personas en el país: la salud. En efecto, el tratado aumenta la duración de las patentes y el costo de los servicios, con lo cual habrá que pagar a las multinacionales

US \$900 millones adicionales cada año por salud. Igualmente interpone todo tipo de obstáculos para la producción de drogas genéricas, que como se sabe son mucho más baratas que las de marca.

Germán Holguín Zamorano, director de Misión Salud, explica que “en el capítulo de propiedad intelectual no hubo negociación sino adhesión. Con su cierre, el sector salud se convirtió en el gran perdedor del TLC. El Gobierno pasó por alto, deliberadamente, que el acceso a medicamentos con capacidad para aliviar el dolor y salvar vidas no es legítimamente cambiabile por ventajas comerciales”.¹⁶

Preocupación que también expresó el arzobispo de Bogotá, Monseñor Pedro Rubiano Saenz, en misiva del 23 de febrero de 2007 remitida al ministro de la Protección Social, reiterando, los reparos hechos por la Iglesia Católica en repetidas ocasiones sobre los perjuicios que el TLC inflinge a la salud.

TLC Y SECTOR LABORAL



El TLC se alindera supuestamente a favor de los asalariados y sus derechos, puesto que sus cláusulas hablan de mantener estándares laborales acordes con los internacionales. Pero la razón por la cual Washington incluyó un capítulo laboral en el tratado y el Partido Demócrata persevera por ampliarlo es la insistencia de los sindicatos y empresarios estadounidenses para no perder empleos a causa del desplazamiento de las inversiones que buscan mano de obra barata.

No hay entonces una preocupación genuina por defender las condiciones laborales imperantes en nuestro territorio, sino por la competencia que los paupérrimos asalariados de acá podrían significar para la economía estadounidense. Así lo reiteran estudios recientes que muestran como en Colombia se trabaja una de las jornadas laborales más largas del mundo, que lo que ha crecido es el empleo informal y que los derechos laborales siguen deteriorándose.

16. *Portafolio*. Febrero 28 de 2006, página 8.

EL TLC, LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA

Pero como hemos venido analizando, el TLC no se limita a los campos y actividades que tradicionalmente se han considerado económicos, sino que dentro del contexto neoliberal de incluirlo todo en la esfera de los negocios, abarca igualmente las políticas y reformas educativas, por medio de las cuales Uribe –al igual que quienes lo antecedieron en la presidencia– ha venido adecuando la educación colombiana al Tratado de Libre Comercio.

Y al empeñarse el Gobierno en firmar el tratado a como de lugar, de hecho propugna por que Colombia renuncie a su propio desarrollo educativo y cultural, aduciendo que la potencia del Norte nos lo puede proporcionar. El resultado será que nuestro país se quedará con una educación pobre para pobres, la cual reproduce las condiciones que nos mantienen en la pobreza.

Repetimos, el TLC no sólo incluye el libre comercio de bienes transables (mercancías) sino también el de la cultura y la educación, sustituyendo el criterio de que la educación debe ser un derecho por aquél de que es una mercancía. De conformidad con este criterio, el tratado confiere a las multinacionales los mismos derechos que a las empresas nacionales –incluyendo dentro de éstas a las instituciones educativas y culturales–, pudiendo las foráneas demandar judicialmente cuando consideren que se lesiona su derecho a la ‘libre competencia’. El TLC engloba concretamente dentro del concepto de propiedad intelectual –entre otros– los bienes culturales y las patentes.

No estamos hablando de un ‘mercado’ de poca monta: se calcula que en diez años el sector privado podría administrar el 10% de las escuelas estatales (US \$30 mil millones), lo que constituye una jugosa cota de caza para las empresas extranjeras que desempeñan actividades educativas. También debe tenerse en cuenta que la educación virtual nos pone en desventaja dentro del TLC, a causa de nuestro rezago en producir *software* educativo.

El Tratado de Libre Comercio requiere expresa o tácitamente de una reducción de los recursos presupuestales de la Nación dedicados a financiar



la educación con miras a presionar la privatización acelerada del sistema educativo colombiano.¹⁷

El TLC incluye en la esfera educacional, entre otros, los siguientes aspectos:

- La homologación y acreditación de estudios se hará según criterios extranjeros (Decreto 2566 de 2004).
- El Estado pierde autonomía para establecer las condiciones de formación docente y de los currículos de las Facultades de Educación y de las Normales.
- Los estudiantes emigran a estudiar a Estados Unidos y otros países, con la consiguiente fuga de cerebros y de ingresos. Y si los profesionales emigrantes regresan, muchas veces es para trabajar en multinacionales. De tal forma se genera un colonialismo intelectual a causa del atraso científico y tecnológico en el que se mantiene al país y debido al control extranjero ejercido sobre la educación, la ciencia y la tecnología.

Por todas estas razones Fecode ha incluido en su plataforma de lucha –apuntalada en la movilización sindical y social– el rechazo al TLC, concediéndole importancia semejante a la que otorga a sus otras reivindicaciones, cuales son: la defensa de la educación pública; una Ley Estatutaria de la Educación; la autonomía escolar; un Estatuto Único Docente con un escalafón ascendente y condiciones académicas y profesionales dignas, las cuales contemplen un salario profesional para los educadores y prestaciones sociales y económicas que salvaguarden condiciones de vida adecuadas a las necesidades de la profesión; una carga académica de los docentes que permita condiciones pertinentes de enseñanza y atención a los estudiantes; una jornada estudiantil completa que garantice la inclusión de actividades de enseñanza y aprendizaje y complementarias artísticas y deportivas; un número suficiente de educadores, para un máximo de treinta y cinco estudiantes por aula; la financiación estatales de la educación; la oposición a un nuevo recorte de las transferencias regionales, y una Ley de Financiación Educativa con asignación de los recursos del presupuesto nacional de conformidad con las necesidades educativas de nómina y dotación y no por “subsidio a la demanda”.

EL TLC Y LA EDUCACIÓN SUPERIOR

La formación universitaria no escapa a la mira del TLC. En su capítulo 11 (comercio transfronterizo de servicios) el tratado acoge los cuatro modos de prestación de servicios establecidos en el Acuerdo General sobre

Comercio y Servicios (AGCS): transfronterizo, consumo en el extranjero, presencia comercial y transferencia de personas. En el modo transfronterizo se incluye la educación virtual y a distancia, en el segundo a los estudiantes que viajan al exterior para recibir formación, en el tercero la presencia local de instituciones extranjeras y en el cuarto el desplazamiento de personas que proveen servicios profesionales.

Con dicho capítulo 11 se entronizan los postulados neoliberales en la educación superior y se supedita la política universitaria a los usos del Gobierno norteamericano. O, en palabras de la Organización Mundial del Comercio, lo que Estados Unidos busca con el comercio transfronterizo “es ayudar a establecer condiciones favorables a los proveedores de servicios de enseñanza superior, enseñanza para adultos y capacitación, mediante la reducción de los obstáculos que se oponen a la transmisión de esos servicios más allá de las fronteras nacionales por medios electrónicos o materiales o al establecimiento y explotación de instalaciones –escuelas, clases u oficinas– para proporcionar servicios a los estudiantes en su país o en el extranjero” (OMC, 2001).

El ‘acuerdo’ también consagra el concepto de Trato Nacional, según el cual “cada Parte otorgará a los proveedores de servicios de otra Parte un trato no menos favorable que el que otorgue, en circunstancias similares, a sus proveedores de servicios” (artículo 11.2:1), concepto que pone en peligro la financiación estatal que los artículos 86 y 87 de la Ley 30 de 1992 brindan a la universidad pública, prestándose para que el Estado colombiano tenga que poner al servicio de las transnacionales de la educación los recursos del Icetex y los distintos tipos de subsidios que otorga a las universidades públicas y privadas colombianas por medio del Fodesep (Fondo para el Desarrollo de la Educación Superior).

A partir de la ratificación del TLC las multinacionales de la educación contarán con todas las facilidades para abrir instituciones de muy discutida calidad en el territorio nacional, ya que no se les podrá pedir garantías mínimas para ofrecer sus servicios. Igualmente el tratado estableció la denominada Presencia Local, de acuerdo con la cual “ninguna Parte podrá exigir al proveedor de servicios de otra Parte establecer o mantener oficinas de representación o cualquier otra forma de empresa, o ser residente en su territorio como condición para el suministro transfronterizo” (artículo 11.5).

Para asegurar la libre prestación de los servicios de educación superior, Estados Unidos exige que se elimine –como en efecto lo hace el TLC– cualquier tipo de restricción, enumerándolas extensivamente así: “Trato menos favorable dado a los proveedores extranjeros, falta de información clara y transparente sobre las subvenciones otorgadas a la educación superior, repatriación de utilidades sujeta a derechos, impuestos excesivos, prueba de necesidades económicas impuesta a los proveedores de servicios, restricciones inapropiadas a la transmisión por medios electrónicos de los materiales de los cursos, leyes y reglamentaciones poco claras y aplicadas con parcialidad, prescripciones sobre contratación local excesivamente

17. Ocampo, op. cit.

estrictas, falta de oportunidades para que los proveedores extranjeros obtengan autorización para establecer instalaciones en el territorio del país miembro y puedan otorgar títulos" (OMC, 2001).

En conclusión, el TLC obliga al Estado colombiano a renunciar a su potestad de decidir soberanamente los asuntos atinentes a la educación superior, le entrega a las poderosas multinacionales norteamericanas la facultad de moldear nuestro sistema educativo según sus requerimientos y niega de una vez por todas el principio de la autonomía universitaria. Por ello el TLC significa seguir hundiendo al país en el estadio de rezago y de postración en el que se encuentra actualmente.

Desafortunadamente, no faltan los áulicos de este proyecto colonizador en el contexto nacional. Ejemplo de ello son los planteamientos formulados en el segundo foro sobre Educación Superior y TLC por Catalina Acevedo (gerente del Fodese), quien asevera que Colombia debe dejar de pensar que la educación constituye un bien común sin ánimo de lucro, optando más bien por crear una mentalidad de que las Instituciones de Educación Superior (IES) deben operar como empresas. En el mismo sentido el Rector de la Universidad de los Andes argumenta que "debemos pasar de una visión proteccionista sobre nuestros productos y servicios, a una actitud de apertura frente a los desafíos que nos impone la globalización, entre los cuales está la internacionalización de la educación" (MEN, 2004).

De lo que se trata, por tanto, es de incluir dentro del mercado global a la educación universitaria, la cual se ha constituido en otra fuente extraordinaria de ganancias. Según la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico), en el mundo existen alrededor de "97 millones de estudiantes, de los cuales 7,2 millones cursan sus estudios en un país distinto al de origen, y en el 2003 el sector empleó 50 millones de personas y se invirtieron US \$41 mil millones". Por su parte, la Unesco constata como en 1999 los alumnos extranjeros que estudiaron en universidades de países de la OCDE –los más industrializado del planeta– pagaron por concepto de matrícula un monto superior a los US \$30 mil millones. Y de acuerdo con las autoridades estadounidenses, "en la educación se está moviendo más dinero que en la Seguridad Social y en la defensa combinadas. El gasto en educación representa el 9% del PIB y es actualmente la segunda mayor categoría del gasto de Estados Unidos, después de la atención en salud".¹⁸

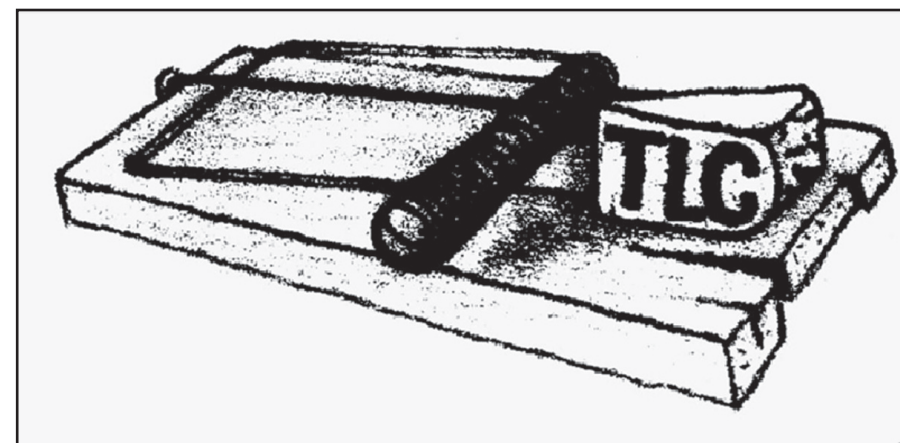
A contrapelo de lo explicado en el sentido de que la educación superior se ha convertido en un negocio acaparado por los países industrializados, el MEN insiste en sostener que la internacionalización de la educación superior le abre grandes oportunidades a Colombia, ya que –aprovechando las ventajas del TLC– le permitirá ofrecer programas universitarios a hispanos residentes en Estados Unidos. Mas en éste, como en los demás sectores contemplados en el tratado, las posibilidades de competir no pasan de ser una mera ilusión. Por el contrario, lo que se avizora es que las multinacionales absorberán el 51,5% de la matrícula nacional de la educación superior, que "está recogida actualmente en 197 instituciones de educación superior privadas" (MEN, 2006).

18. Martínez Botero, Juan Carlos, op. cit.

Nuevamente en este terreno universitario las medidas tomadas por Uribe se acoplan perfectamente a los propósitos globalizadores. El artículo 3 del Decreto 2566 de 2003 –regulatorio de las condiciones y requisitos de los programas académicos– condiciona la existencia de los programas ofrecidos por las IES a su "pertinencia en el marco de un contexto globalizado". Lo mismo acontece con el Observatorio Laboral para la Educación Superior, creado por la 'Revolución Educativa' del actual primer mandatario con el fin de hacerle el seguimiento a la inserción laboral de los egresados de las universidades, siendo sus informes la base para definir la "pertinencia" de los programas académicos en desmedro de la autonomía académica. Por ejemplo, en el proceso de admisión del primer semestre de 2006 en la Universidad Nacional un grupo de profesores reveló que se había disminuido en un 30% los admitidos a las carreras de ingeniería, basándose en las recomendaciones del Observatorio, según las cuales la sociedad demanda en la actualidad menos ingenieros (natural fruto de la desinversión industrial) y, en consecuencia, debería disminuir el ingreso de estudiantes para esas carreras.

En conclusión la 'Apertura Educativa' de César Gaviria, el 'Salto Educativo' de Ernesto Samper, el Plan de Desarrollo de Andrés Pastrana y la mal llamada 'Revolución Educativa' de Álvaro Uribe tan sólo constituyen eslabones de una misma política: la adecuación del aparato educativo a las exigencias neoliberales, hoy materializadas en el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos.

Por ello el senador Jorge Enrique Robledo ha denunciado que los promotores de dicha política tienen como objetivo concentrar en los países desarrollados "la producción que exige conocimiento de punta y alta tecnología, en tanto le dejan a sus satélites, cuando mucho, concluir esos procesos mediante maquilas, las cuales son por definición de baja tecnología e intensivas en mano de obra calificada... De esta manera se concreta una división internacional del trabajo que deja las labores más complejas y bien remuneradas a los países desarrollados, mientras impone un modelo de bajos salarios y anquilosamiento científico y tecnológico a los países subdesarrollados."



CONCLUSIÓN

El Gobierno de Álvaro Uribe Vélez ha sido uno de los más postrados ante la dominación estadounidense en la historia de Colombia, descollando en América Latina y el mundo por ello. Uribe ha sido nefasto socialmente, generando pobreza, inequitativa distribución de la riqueza y antidemocracia. Laboralmente ha propiciado el desempleo, los bajos salarios, la flexibilización y el desconocimiento de los derechos sindicales. Sus medidas económicas han extremado nuestra desnacionalización, la privatización del patrimonio público, el atraso y el incremento de la deuda externa. Incluso su política bandera, la pacificación del país, es cada vez más cuestionada nacional e internacionalmente. Dentro de este cúmulo de desafueros uribistas, la educación y la cultura se destacan como unos de los sectores más golpeados y no esquivan los perjuicios que el otro programa bandera de la actual administración, el TLC, le depara a todas las actividades y personas cuya suerte está ligada al bienestar de nuestra nación.

La lucha es larga y debe perdurar hasta que cambiemos realmente a Colombia en beneficio de sus gentes. Para lograrlo es menester que la inmensa mayoría de la población y los sectores políticos y sindicales que la lideran –entre los que Fecode destaca, por ser la federación sindical más grande del país y por su tradición de lucha– materialicen su ánimo combativo en acciones concretas que derroten a los enemigos de la nación y despejen al camino hacia el promisorio futuro que nos ha sido tan esquivo.

¡Por una educación pública gratuita y de calidad!



Escuela Nacional De Formación FECODE

Documento elaborado por Juan Pablo Arango.

La edición e impresión de esta cartilla
fueron elaboradas en los talleres de
SUMINISTROS Y EDICIONES LCB LTDA.
en Marzo de 2007
Bogotá, D.C.

ediciones_lcb@yahoo.com.ar